

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO 2018

De acuerdo a lo establecido en el Principio 31 del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y dentro del marco de la continua implementación de las mejores prácticas de gobierno corporativo de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (la Sociedad), en el presente informe se detalla los nuevos estándares adoptados por la Sociedad durante el ejercicio 2018.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE DIRECTORIO

En su sesión de fecha 25 de Julio de 2018, el Directorio aprobaron diversas modificaciones al Reglamento de Directorio de la Sociedad.

En primer lugar se modificó el Artículo 4° del Reglamento con la finalidad de establecer expresamente la no existencia de miembros suplentes o alternos en el Directorio.

Asimismo, con la finalidad de actualizar los criterios que la sociedad utiliza para calificar a los Directores como Independientes, se modificó el artículo 6° del Reglamento.

Se estableció también, en cuanto a la evaluación del Directorio, que la respectiva metodología se alternará anualmente entre autoevaluación y una evaluación realizada por asesores externos. Cabe señalar que dicha modificación obedeció a la necesidad de formalizar por escrito una práctica ya puesta en marcha por la empresa desde el año 2017.

Finalmente, se estableció expresamente que los miembros del Directorio no podrán recibir préstamos de la Compañía o de sus subsidiarias.

POLITICA DE RIESGOS

En línea con lo que plantea el Principio 25 del Código de Gobierno Corporativo (Pilar IV – Riesgo y Cumplimiento) para las Sociedades Peruanas, la sociedad ha emprendido la primera etapa del Proyecto de Gestión Integral de Riesgos, con la finalidad de actualizar los riesgos previamente mapeados e integrarlos posteriormente bajo una misma metodología con Cumplimiento, Ética y Estrategia. Ello redundará en la optimización de controles y en el incremento de eficiencia en las operaciones.

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el transcurso del ejercicio 2018 se trabajó en la definición de las disposiciones aplicables a las operaciones que califican como Transacciones entre Partes relacionadas. Como consecuencia de dicho proceso, el día 01 de enero de 2019, la Gerencia General aprobó la “Política de Transacciones entre Partes Relacionadas”, la cual establece los niveles de aprobación según las características de cada operación entre vinculadas, siendo el máximo nivel el Directorio de la Sociedad.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

En el marco de los esfuerzos que realiza la Sociedad en lo que a Gobernanza Corporativa se refiere, se continúa ejecutando actividades que ayudan a consolidar una cultura de cumplimiento organizacional basada en principios éticos y plasmada en acciones concretas, en este caso, en un Programa de Cumplimiento Corporativo (PCC) cuya ejecución es liderada por el Área de Cumplimiento y cuenta con el compromiso de la Alta Dirección.

Durante el año 2018 la Sociedad, incluyó procedimientos internos de Debida Diligencia sobre el Conocimiento del Cliente, Proveedores y Colaboradores. En esta línea, hemos definido criterios para evaluar los niveles de riesgo, los cuales pasan por un proceso de Debida Diligencia previo al inicio y durante la relación.

Así mismo, nos encontramos llevando a cabo el proyecto para mejorar el Sistema de Prevención del LA y FT, y como parte del mismo se está fortaleciendo en nuestros colaboradores el permanecer atentos a la identificación de “señales de alerta” con respecto a los Clientes, Proveedores y sus pares en su día a día, con el fin de informar oportunamente al Oficial de Cumplimiento Corporativo.

De acuerdo al Plan Anual de Capacitación, se han realizado entrenamientos presenciales en octubre de 2018 dirigidos tanto al personal corporativo expuesto y no expuesto a los riesgos de cumplimiento. Con relación a los ingresos de nuevo personal a la Sociedad, también les brinda capacitación presencial en materia de Cumplimiento, esto como parte del proceso de inducción.

Dado que el PCC se encuentra basado en estándares internacionales lo cual incluye reforzar y difundir permanentemente nuestro Código de Ética y Buena Conducta en toda la organización, durante el año 2018 se ejecutaron capacitaciones virtuales y presenciales en nuestras unidades y subsidiarias a nuestros colaboradores en los diferentes niveles.

Nuestro Modelo de Prevención nos permitirá estar cubiertos ante las exigencias regulatorias locales y extranjeras y ofrecer un respaldo legal, ético y de buena imagen y reputación a nuestros Grupos de Interés.



CAPACITACION AL DIRECTORIO

En la Sesión de Directorio de fecha 25 de octubre de 2018 se desarrolló una capacitación sobre temas de corrupción (FCPA y normas nacionales) a cargo de un consultor externo. Los miembros del Directorio tomaron información valiosa respecto de Cumplimiento Corporativo y su impacto en la gestión social.

EVALUACION DEL DIRECTORIO

Conforme a lo señalado en el informe correspondiente al ejercicio 2017, la sociedad encomendó a una consultora externa la evaluación de desempeño del Directorio, lo que marcó un hito en dicho aspecto para Buenaventura al ser primera vez que se encomendaba la realización de una evaluación por parte de un tercero. Conforme a ello, el consultor a cargo realizó la presentación de la evaluación con ocasión de la Sesión de Directorio de fecha 27 de febrero de 2018.
